



**VERSIÓN EJECUTIVA DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
ENERO-MARZO 2011**

MAYO DE 2011

## **PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**(ENERO-MARZO 2011)**

**VERSIÓN EJECUTIVA**

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de fiscalización durante el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2011, de conformidad con lo que establece en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

La Comisión realizó en el primer trimestre, tres sesiones ordinarias y una extraordinaria en las cuales se tomaron, por unanimidad, un total de 13 acuerdos.

A continuación, se presenta el resumen de cada sesión:

### **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

El 20 de enero de 2011, se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 12/10 correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de diciembre de 2010. De la misma forma se aprobó el Programa Anual de Actividades 2011 de la Comisión Permanente de Fiscalización, en cumplimiento con el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para someterlo a la consideración del Consejo General. Así mismo se aprobó el calendario anual de sesiones 2011. Por otro lado se tuvo por recibido el Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos utilizados por la Agrupaciones Políticas Locales, para la obtención del registro legal como Partido Político Local y se creó un grupo de trabajo con los integrantes de la Comisión y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a fin de presentar una nueva versión del Reglamento mencionado.

## **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El veinticinco de enero del año en curso se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 01/11 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2011. Por otro lado se emitió opinión favorable por unanimidad, al Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local.

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

El veinticuatro de febrero de 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. De la misma manera se aprobó la minuta 01/11 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2011.

## **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

El veintitrés de marzo de 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. De la misma manera se aprobó la minuta 02/11, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 24 de febrero de 2011. Por otro lado se emitió opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, para someterlo a la consideración del Consejo General. De la misma manera se emitió opinión favorable al Proyecto de resolución emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con clave alfanumérica TEDF-JEL-038/2010, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
PRIMER INFORME TRIMESTRAL  
ENERO-MARZO DE 2011

Mayo de 2011

## CONTENIDO

### I. INTRODUCCIÓN

### II. MARCO LEGAL

### III. SESIONES Y ACUERDOS

- a. Lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.
- b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de fiscalización.
- c. Acuerdos tomados por la Comisión de fiscalización.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización, por conducto de su Presidente Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el primer informe trimestral de actividades correspondiente al período comprendido entre los meses de enero-marzo del año 2011.

El ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, establece en su artículo 48, las atribuciones de la Comisión de Fiscalización.

Para el cumplimiento de las atribuciones y fines legales que corresponden a la Comisión de Fiscalización, dicho órgano colegiado con facultades de deliberación, opinión y propuesta emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las acciones que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, lleva a cabo con la finalidad de cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados por la normatividad vigente, en las materias antes descritas, según se da cuenta en este informe.

## **II. MARCO LEGAL**

El artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece que el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

El ordenamiento legal referido indica, en su artículo 41, que durante el mes de septiembre de cada año las Comisiones Permanentes aprobarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año siguiente, el cual deberá ratificarse en el mes de enero del año posterior, el cual se hará del conocimiento del Consejo General. De igual manera, se deberá rendir un informe trimestral de labores, por conducto del Presidente de la Comisión y presentarse a dicho órgano colegiado. En este sentido, el documento que se presenta atiende la obligación relativa a la presentación del mencionado informe trimestral de labores.

De conformidad con el artículo 42 del ordenamiento referido, las Comisiones Permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su competencia, supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como vigilar la realización de tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

Adicionalmente, el artículo 43, fracción V del mismo ordenamiento, establece que el Consejo General cuenta entre otras Comisiones Permanentes con la de Fiscalización misma que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del citado Código, tiene como principales atribuciones emitir opinión respecto de los proyectos de normatividad que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los registros de ingresos y egresos de las Asociaciones

Políticas, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen, así como el procedimiento relativo a la liquidación de su patrimonio; supervisar los resultados finales del Programa de Fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan las Asociaciones Políticas se apliquen estrictamente para las actividades señaladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; supervisar los resultados finales de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como los recursos utilizados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos; supervisar los resultados finales de auditorías especiales de las Asociaciones Políticas; emitir opinión respecto de los proyectos de dictamen y resolución que formule la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de los recursos utilizados anualmente y los empleados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos; supervisar los resultados del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas y emitir opinión del dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas de los manejos de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente; podrá solicitar a las autoridades electorales federales la realización de diligencias que tengan por objeto superar las limitaciones en materia de secreto bancario, fiduciario y fiscal cuando por la naturaleza de la información que se derive de la revisión de los informes de los Partidos y Agrupaciones Políticas así lo amerite, y emitir opinión al Proyecto de Programa de Fiscalización en agosto del año anterior al que deba de aplicarse.

## Actividades Realizadas por la Comisión de Fiscalización

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
Supervisar el cumplimiento del programa de fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.	En su caso, conocer de las diversas actividades que realice la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.	Enero-Diciembre de 2011
Supervisar los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales.	Conocer de la recepción de los informes anuales de 2010 de las Asociaciones Políticas sobre el origen, destino y monto de sus recursos.	Marzo de 2011
	Conocer de la Fiscalización a los informes anuales de 2010 de las Asociaciones Políticas sobre el origen, destino y monto de sus recursos.	Abril-Junio de 2011
Dar seguimiento de la confronta de presuntas irregularidades y de los argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas derivadas de sus informes sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como de las observaciones subsistentes.	Conocer las presuntas irregularidades, argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas en la etapa de confronta.  Conocer los documentos e información que presenten las Asociaciones Políticas como respuesta a las observaciones subsistentes.	Abril –Septiembre de 2011

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
Supervisar los resultados de la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.	En su caso, conocer de las auditorías o investigaciones especiales que autorice el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Cuando lo determine el Consejo General
Conocer los resultados de las visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	En su caso, conocer de las visitas de verificación que la Unidad correspondiente realice a las Asociaciones Políticas.	Abril – Junio de 2011
Conocer del intercambio de información con el Instituto Federal Electoral, relacionada con los procesos de fiscalización, en el marco del convenio de apoyo y colaboración.	En su caso, conocer de la información resultante de los convenios de colaboración en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral.	Enero Diciembre de 2011
Emitir opinión de los proyectos de dictamen y, en su caso, de resolución de sanciones sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de sus recursos, utilizados anualmente y los empleados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos.	En su caso, conocer del proyecto de dictamen consolidado y resolución que la Unidad Técnica de Fiscalización envíe al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General.	Noviembre de 2011

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
<p>Conocer de los proyectos de dictámenes formulados respecto de las auditorias y verificaciones practicadas y, en su caso, de resolución de aplicación de sanciones.</p>	<p>En su caso, conocer de las auditorias que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Una vez que el Consejo General determine la realización de la auditoria</p>
<p>Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>En su caso, informar al Consejo General de las irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos, así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>Diciembre de 2011</p>
<p>Emitir opinión de los proyectos de la normatividad técnica y de los lineamientos, elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.</p>	<p>En su caso, verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales.</p> <p>En su caso, verificar la elaboración del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas.</p> <p>Conocer y emitir opinión de toda la reglamentación y criterios que formula la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para el debido desempeño de sus funciones.</p>	<p>Enero – Agosto de 2011</p>

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>PERIODO DE DESARROLLO</b>
Conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	En su caso, conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	10 días después de que se presente la declaratoria de pérdida de registro
Aprobar el Programa Anual de Actividades 2012.	Conocer y aprobar el Programa Anual de Actividades 2012.	Agosto de 2011
Supervisar los resultados del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas y emitir opinión respecto del dictamen que presente la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	Conocer, en su caso, de los dictámenes del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas	Mayo de 2011

### III. SESIONES Y ACUERDOS

#### a. Lista de Asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.

La Comisión realizó en el **primer trimestre**, tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se tomaron un total de **14 acuerdos**, a continuación se presenta la lista de asistencia a las sesiones mencionadas.

SESIÓN	FECHA	LIC. ANGEL R. DÍAZ ORTIZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
1ª Ordinaria	20-01-11	✓	✓	✓
1ª Extraordinaria	25-01-11	✓	✓	
2ª Ordinaria	24-02-11	✓	✓	
3ª Ordinaria	23-03-11	✓	✓	✓

En todas las sesiones se contó con la presencia del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el C. P. Félix Varela Rodríguez. En la primera sesión ordinaria en representación del C. P. Félix Varela Rodríguez, estuvo el Lic. Víctor Tello Aguilar.

**b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización.**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

El 20 de enero de 2011, se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 12/10 correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de diciembre de 2010. De la misma forma se aprobó el Programa Anual de Actividades 2011 de la Comisión Permanente de Fiscalización, en cumplimiento con el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para someterlo a la consideración del Consejo General. Así mismo se aprobó el calendario anual de sesiones 2011. Por otro lado se tuvo por recibido el Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos utilizados por las Agrupaciones Políticas Locales, para la obtención del registro legal como Partido Político Local y se creó un grupo de trabajo con los integrantes de la Comisión y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a fin de presentar una nueva versión del Reglamento mencionado.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El 25 de enero del año en curso se aprobó por unanimidad el orden del día. Así mismo se aprobó por unanimidad la minuta 01/11 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2011. Por otro lado se emitió opinión favorable por unanimidad, al Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local.

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

El 24 de febrero de 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. De la misma manera se aprobó la minuta 01/11 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2011.

## **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

El 23 de marzo de 2011 se aprobó por unanimidad el orden del día. De la misma manera se aprobó la minuta 02/11, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 24 de febrero de 2011. Por otro lado se emitió opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, para someterlo a la consideración del Consejo General. De la misma manera se emitió opinión favorable al Proyecto de resolución emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con clave alfanumérica TEDF-JEL-038/2010, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009.

### **c. Acuerdos tomados por la Comisión de Fiscalización.**

#### **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**01/01/11.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/01/11.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 12/10 correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de diciembre de 2010.

**03/01/11.-** Se aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Actividades 2011 de la Comisión Permanente de Fiscalización, en cumplimiento con el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para someterlo a la consideración del Consejo General.

**04/01/11.-** Se aprueba por unanimidad, el calendario anual de sesiones 2011 de la Comisión Permanente de Fiscalización, en cumplimiento con el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

**05/01/11.- PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad, dar por recibido el Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos utilizados por las Agrupaciones Políticas Locales, para la obtención del registro legal como Partido Político Local.

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad, la creación de un grupo de trabajo con los integrantes de la Comisión y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a fin de presentar una nueva versión del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos utilizados por la Agrupaciones Políticas Locales, para la obtención del registro legal como Partido Político Local.

### **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**01EXT/01/11.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02EXT/01/11.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 01/11 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2011.

**03EXT/01/11.-** Se emite opinión favorable por unanimidad, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan al Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de

las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local, para remitirlo a la Comisión de Normatividad y Transparencia de conformidad con el artículo 49 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y que por su conducto se ponga a la consideración del Consejo General.

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**01/02/11.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/02/11.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 01EXT/11, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 25 de enero de 2011.

## **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**01/03/11.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/03/11.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 02/11, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 24 de febrero de 2011.

**03/03/11.- PRIMERO.-** Se emite en lo general opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, para someterlo a la consideración del Consejo General.

**03/03/11.- SEGUNDO.-** Se emite en lo particular opinión no favorable por mayoría de votos al Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, en lo referente al apartado de los derechos del fiscalizado, en particular al artículo 6 fracciones III y V.

**04/03/11.-** Se emite opinión favorable por unanimidad al Proyecto de resolución emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con clave alfanumérica TEDF-JEL-038/2010, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009.